

Proceso: Verbal Reivindicatorio
Demandante: Augusto Duque Gómez y Otros.
Demandado: Pedro Alonso Ríos y Otros.
Rad: 2019-00144.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

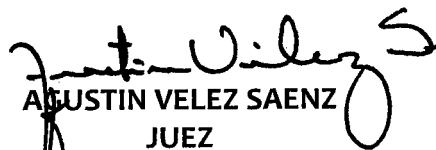
Anserma, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 284

En el presente proceso Verbal Sumario Reivindicatorio promovido a través de apoderado judicial por los señores AUGUSTO DUQUE GOMEZ C.C. 10.224.617, GLORIA INES VALLEJO GARCIA C.C. 24.313.071, MARTHA LUCIA MURILLO ATEHORTUA C.C. 24.311.107, GLORIA CLEMENCIA MUÑOZ CASTAÑO C.C. 30.301.752, HERNANDO QUINTERO GOMEZ C.C. 10.212.332, BERNARDA RIVERA TRUJILLO C.C. 24.362.964, LUZ PIEDAD ZULUAGA ARANGO C.C. 24.868.033, JORGE ALBEIRO ARIAS LOPEZ C.C. 18.594.038, FABIO BETANCURT MORALES C.C. 4.469.219 en contra de PEDRO ALONSO RÍOS VALENCIA C.C. 10.060.206 y la CORPORACION SOCIAL Y DEPORTIVA LOS GUADUALES NIT: 890.804.121-3 a través de su representante legal JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA C.C. 10.261.403.

Procede el Despacho a correr traslado del RECURSO DE REPOSICION en subsidio de APELACION, presentado por el apoderado de la parte demandante Dr. FABIO VELASQUEZ OROZCO C.C. 16.072.170 T.P. 251.603, a la parte demandada, por el término de tres (3) días, conforme al artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 075 del 16 de junio de 2022 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
